

Reporte de Lectura

Tema:	Nacimiento del tributo o causación del mismo
-------	---

Ficha de la fuente de información.

No.	<i>Fuente original (hipertexto o base de datos).</i> <i>Google Académico</i>
-----	---

Palabras claves.

- Gravamen
- Coerción

Referencia APA.

Pacheco, R. R. (1955). *Hipoteca sobre los bienes sujetos al régimen de propiedad y condominio.*

Revista Notarial, 5(20), 7–8. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/revista-notarial/article/view/1290>

Pérez Giraldo, C. V. (2018). *Tres enfoques sobre la coerción: Austin, Hart y Kelsen* (Tesis de maestría).

Universidad Externado de Colombia.

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/860e9917-a270-49d4-8bb8-232d0a1fa688/content>

RESUMEN

1.- Según (Pacheco, R,R 1955), es la hipoteca para garantizar el contrato de mutuo en sus diferentes formas o los créditos que en su contra establecen los propietarios por declaración unilateral de voluntad. En general la hipoteca sobre un piso, departamento, etc., se asemeja a la constituida sobre la totalidad de un edificio en cuanto a lo que comprende y a los efectos que produce, con las salvedades propias de esta nueva institución. Una y otra se extienden, aunque no se exprese, a las accesiones naturales del bien hipotecado, a las mejoras que se le hagan, a los objetos muebles que se le incorporen y que no pueden separarse sin menoscabo y además, la constituida sobre el piso. departamento. etc., a los derechos del propietario sobre los bienes comunes.

Reporte de Lectura

Texto

2.- Por otro lado según (Perez Giraldo, C,V 2018), un sistema social puede provocar la conducta por él prescrita a través de la motivación directa, es decir incondicionada, de lo prescrito, o a través de la motivación indirecta, para la cual asigna consecuencias favorables o desfavorables de acuerdo con la observancia de las reglas jurídicas. En caso de que deban asignarse consecuencias desfavorables a una persona, que comúnmente se conocen como sanciones, estas pueden ser trascendentes (que provienen de una entidad sobre humana) o socialmente inmanentes, que son aquellas impuestas y ejecutadas por hombres, es decir, las sanciones socialmente organizadas que caracterizan a las comunidades jurídicas. Este tipo de prescripciones –asignación de consecuencias normativas negativas a determinados hechos sociales– son los dispositivos coercitivos que se introducen en el derecho a partir de reglas jurídicas válidas; es decir, son las sanciones socialmente organizadas: reacciones contra el individuo considerado responsable de la conducta prohibida, responsable del acto antijurídico.

Prontuario

Parafraseo del texto seleccionado.

Gravamen: Derecho legal sobre una propiedad o un bien al pagar un impuesto que cede el derecho del uso de la propiedad.

Coerción: Obligar a un individuo con maltratos físicos, psicológicos o morales para realizar actos que contradicen la voluntad y los "valores" de otra persona en su conducta habitual.